

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 047-2024-CPP

Paita, 12 de abril de 2024

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 007-2024 de fecha 12 de abril de 2024, el pedido formulado por el Sr. Yosimar José Miñan Ojeda, Regidor Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

ON INCHAL

V°B°

GERENCIA ASESORIA Que, en la estación pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 007-2024 de fecha 12 de abril de 2024, el Sr. Yosimar José Miñan Ojeda, Regidor Municipal, solicita que el Subgerente de Desarrollo Institucional y Estadística exponga en la próxima sesión de concejo sobre el avance de la actualización de los documentos de gestión de esta Entidad;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 53º del Reglamento Interno de Concejo, señala que los pedidos de información para efectos de fiscalización que los Regidores presenten al Pieno del Concejo a través de Secretaría General deberán ser vistos en la siguiente sesión de concejo ordinaria inmediata, Se dispensará del proceso de aprobación para pasar a la orden del día y el pedido deberá figurar en esta estación en la agenda de la sesión. El resultado de la fiscalización que realicen los Regidores deberá ser presentado a Secretaría General, informando al Pleno del Concejo con las recomendaciones pertinentes, a fin de que el Alcalde ejecute las acciones y/o sanciones que corresponda (...);

Que, sustentado el pedido del Sr. Yosimar José Miñan Ojeda, Regidor Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, aprobándose con 09 votos a favor;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el pedido efectuado por el Sr. Yosimar José Miñan Ojeda, Regidor Municipal; en consecuencia, se acuerda que el Subgerente de Desarrollo Institucional y Estadística exponga en la próxima sesión de concejo sobre el avance de la actualización de los documentos de gestión de esta Entidad ¹.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente acuerdo a la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Estadística, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, así como a las áreas administrativas de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAJTA

Pedro Luis Cuadros Alzamora

P

The Luce by Karill Trunga Changa General De Segretaria General

Texto integro del acuerdo de concejo adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo Nº 007-2024 de fecha 12 de ab

(073) 211-043 F: (073)211-187

🔍 Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

👣 Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

www.munipaita.gob.pe

Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"